



Para responder a este documento, favor citar este número:8029-1-0504129

Bogotá D.C.,

Señora
Rocio Perez Arrieta
SIN DIRECCIÓN
SINCELEJO , SUCRE

Referencia: SOLICITUD DE TRASLADO DEL PACIENTE FERNAN PEREZ ORTEGA A OTRO NIVEL DE ATENCIÓN

Respetada Señora López:

La Delegada de Atención en Salud de La Superintendencia Nacional de Salud, recibió queja presentada por usted, radicada bajo NURC 8029-1-0504129 del 10 de septiembre de 2009, con referencia a presuntas irregularidades en la calidad de la atención en salud prestada por parte de SALUDVIDA EPS al señor Fernan Perez Ortega, en hechos ocurridos a partir del 26 de agosto de 2009

La Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con la competencia atribuida por la Ley 100 de 1993, la Resolución 083 de 2005, la Ley 1122 de 2007 y en especial las conferidas por el Decreto 1018 de 2007, ha solicitado a SALUDVIDA EPS que rinda un informe dando las explicaciones del caso en referencia en un término no mayor a cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación. Una vez recibida la respuesta esta se evaluará y se dará trámite a las acciones administrativas a que haya lugar. Por su condición de quejoso se le informará cinco (5) días después sobre los trámites impartidos.

Cordialmente,

Darío José Cantillo Gómez
Superintendente Delegado Para La
Atención En Salud

Elaboró: FREDY ROMERO MORENO 10/11/2009
Proyectó: Fredy Romero Moreno/SUPERSALUD/CO
Revisó: m^s Adriana Marcela Cortés Galvis/SUPERSALUD/CO
Observaciones: REVISÓ HECTOR GABRIEL GOMEZ VELASQUEZ/SUPERSALUD/CO
Copia externa:
No. Anexos:
No. Folios: 1
Fecha Radicación: